



## DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

15° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 22 de Enero de 2013

## EPU MALI

En virtud de la situación actual, Uruguay agradece especialmente a la distinguida delegación de Mali los esfuerzos desplegados para poder remitir su Informe Nacional, muestra clara de su compromiso con este mecanismo universal.

Conscientes del conflicto armado en curso y actividades terroristas que afectan a Malí, esperamos que los derechos humanos sigan siendo la guía para devolver la normalidad al país, incluyendo el respecto al orden constitucional y la institucionalidad propia de un Estado de Derecho.

Nuestra delegación destaca avances previos como el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la adopción del Código de las personas y familia, así como los avances en la armonización de la legislación nacional con los estándares universales de protección de los derechos de la mujer.

Al mismo tiempo, deseamos formular respetuosamente observaciones y recomendaciones en las áreas de mutilación genital femenina y pena de muerte.

Si bien en el marco de su primer EPU, Malí aceptó algunas recomendaciones tendientes a fortalecer las medidas para combatir la mutilación genital femenina, Uruguay recomienda:

- Adoptar todas aquellas medidas necesarias para erradicar la práctica persistente de la mutilación genital femenina, incluyendo entre otras medidas, nuevas campañas de sensibilización en cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil.
- Asignar los recursos financieros necesarios al Plan Nacional de lucha contra la escisión, para que se puedan cumplir las metas fijadas en el período 2010-2014.

También en el marco de su primer EPU, Malí aceptó las recomendaciones tendientes a continuar los esfuerzos para abolir la pena de muerte, en particular promulgando un proyecto de ley sobre su abolición, proyecto que fuera aprobado por el Consejo de Ministros en octubre de 2007, para su aprobación por el Parlamento. Al respecto, Uruguay recomienda:

- Que se conmuten todas las penas capitales, se reduzca progresivamente el número de delitos punibles con la pena de muerte y se adopten medidas ulteriores para su

completa abolición, incluyendo la adhesión al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Muchas gracias.